



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H. N°

0271/24

SALTA, 08 ABR 2024

Expte. N.º 4.011/2024

**VISTO:**

La nota presentada por la Dra. Norma Liliana LIZONDO mediante la cual solicita el reconocimiento de gastos de traslado por el trayecto Tartagal-Salta-Tartagal para el cumplimiento de sus funciones como Directora del Dpto. de Posgrado de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dra. LIZONDO fue designada como Directora del Dpto. de Posgrado, con extensión de funciones en su cargo docente de PADDE en la Sede Regional Tartagal, s/Res. H N° 160/23;

QUE la solicitante adjunta comprobantes de gastos de combustible debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente por los viajes realizados durante las semanas del 19 al 23 de febrero del cte., del 13 al 15 de marzo del cte. y del 3 al 5 de abril del cte. año;

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado, Lic. Marcela Amalia ALVAREZ autoriza el reintegro de los gastos realizados hasta la suma equivalente al costo de pasajes en ómnibus Tartagal-Salta-Tartagal con imputación a la partida de **Rentas de la Propiedad** de esta Dependencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR Y RECONOCER** a la Dra. Norma Liliana LIZONDO, DNI. 16.161.402 hasta la suma total de **PESOS CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON 98/100** (\$111.402,98), correspondientes a gastos de traslado Tartagal-Salta-Tartagal para cumplir funciones como Directora del Dpto. de Posgrado de la Facultad por los meses de febrero, marzo y abril del cte. año.-

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida **Rentas de la Propiedad (S.Sub.Dep.027-011-001)**.-

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE** a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cjc/jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa